

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** el distinguido Cabo Segundo **DANIEL OCTAVIO LEONES MONCAYO** cumple una importante carrera de servicio al pueblo del Ecuador, caracterizada por su amplia vocación y comprometido trabajo orientado a la concreción de los altos objetivos institucionales y nacionales;
- Que,** en las filas policiales ha impulsado una gestión competente y profesional, conjugando excepcionales valores personales y ciudadanos para propiciar el desarrollo integral de la patria, con prioritaria atención a las acuciantes demandas de la comunidad y al fortalecimiento de procesos de cambio con enfoque propositivo, responsable y eficiente;
- Que,** la Legislatura resalta la permanente disposición de servicio que proyecta el cuerpo policial en la elevada misión de precautelar la seguridad y orden público, con determinantes aportes que favorecen el crecimiento y bienestar colectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RECONOCER la relevante labor cumplida por el señor Cabo Segundo de la Policía Nacional **DANIEL OCTAVIO LEONES MONCAYO**, y ponderar su trayectoria en la entidad, imbuida de auténtico compromiso y ejemplar desempeño en función del interés general.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR VICENTE ROCAFUERTE”**, al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General